

TRÁMITE DE CÉDULA DE CIUDADANÍA EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BERLÍN

Primera Vez – Renovación – Duplicado - Rectificación

REQUISITOS DE SU TRÁMITE:

- ➔ **CÉDULA PRIMERA VEZ** ----- **PÁGINA 2**
- ➔ **CÉDULA RENOVACIÓN** ----- **PÁGINA 3**
- ➔ **CÉDULA DUPLICADO** ----- **PÁGINA 4**
- ➔ **CÉDULA RECTIFICACIÓN** ----- **PÁGINA 5**



CÉDULA PRIMERA VEZ (gratis)

Tras cumplir 18 años de edad, todo colombiano debe solicitar cédula de 1ª vez en Registradurías o Consulados.

Requisitos:

- ▶ **Presentación personal del interesado** (el trámite implica toma de huellas, foto, firma y datos).
- ▶ **Copia autenticada del Registro Civil de Nacimiento colombiano (expedida por Notaría o Registraduría). Es obligatorio enviar por correo electrónico a cfrankfurt@cancilleria.gov.co el Registro Civil de Nacimiento. Lo anterior para verificar con suficiente antelación que su Registro esté grabado en la base de datos en Colombia; de no estar grabado allí, no se puede hacer el trámite de cedulación.** Si tuvo Tarjeta de Identidad, también traerla.
- ▶ **Conocer el grupo sanguíneo** y presentar documento donde ese dato se encuentre reflejado.
- ▶ Desde Dic/2024, las fotos para cédula se están tomando en el propio Consulado, sin costo adicional.



NOTAS:

- Toda CC de 1ª vez es gratuita.
- Una vez preparado el material, se entrega una contraseña impresa al interesado. La cédula llega unos meses después y la contraseña guarda validez hasta que se imprima la nueva CC.
- **Con contraseña de CC por primera vez no se podrá solicitar la renovación del pasaporte. Habrá que esperar a que llegue la cédula original para poder tramitar su pasaporte.**



LA FALTA O EL OLVIDO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, IMPEDIRÁ ADELANTAR EL TRÁMITE.

¡ATENCIÓN!

Después de tramitada su CC de primera vez, tenga presente esto:

Tras pedir una CC, el estado del proceso se puede consultar en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que es la entidad expedidora final. (https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/)

Si usted desea que su CC sea enviada a un lugar diferente al sitio de preparación, puede solicitar traslado de su documento sin costo, llenando un formulario disponible para traslados en la página web de la Registraduría Nal del Estado Civil. (<https://www.registraduria.gov.co/Traslado-de-documentos.html>)

CÉDULA RENOVACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil podrá expedir una nueva CC gratuitamente a quienes aún tengan su cédula en formato antiguo (plastificada vieja o plástica sin hologramas), siempre y cuando nunca la haya renovado anteriormente y no haya que corregir ningún dato.

Si aparte de requerir nueva CC, usted requiere corregir datos, debe consultar los requisitos para una cédula por “rectificación”. Si usted ya había renovado su cédula al formato actual (amarilla con hologramas), debe solicitar un “duplicado” de cédula.

FORMATO ANTIGUO



Requisitos:

- ▶ **Presentación personal del interesado.** (el trámite implica toma de huellas, foto, firma y datos).
- ▶ **Traer el original de la CC en formato antiguo, por renovar,** para demostrar que nunca antes la ha cambiado.
- ▶ **Conocer el grupo sanguíneo** y presentar documento donde ese dato se encuentre reflejado.
- ▶ Desde Nov/2022, las fotos para cédula se están tomando en el propio Consulado, sin costo adicional.

NOTA:

- Una vez preparado el material, se entrega una contraseña impresa al interesado y el material se manda a la Registraduría Nacional del Estado Civil en Bogotá para su procesamiento. La cédula llega unos meses después y la contraseña guarda validez hasta que se imprima la nueva CC.



LA FALTA O EL OLVIDO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, IMPEDIRÁ ADELANTAR EL TRÁMITE.

¡ATENCIÓN!

Después de tramitada su CC de renovación, tenga presente esto:

Tras pedir una CC, el estado del proceso se puede consultar en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que es la entidad expedidora final. (https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/)

Si usted desea que su CC sea enviada a un lugar diferente al sitio de preparación, puede solicitar traslado de su documento sin costo, llenando un formulario disponible para traslados en la página web de la Registraduría Nal del Estado Civil. (<https://www.registraduria.gov.co/Traslado-de-documentos.html>)



CÉDULA DUPLICADO (Amarilla de Holograma o Digital)

Puede tramitar su duplicado de cédula en el exterior por robo, deterioro o extravío. Si adicionalmente tiene datos por corregir, vaya a la ficha de “rectificación de CC”.

Requisitos para duplicados de CC:

- ▶ Presentarse personalmente al Consulado (el trámite implica toma de huellas, foto, firma y datos).
- ▶ Informar el número de la Cédula.
- ▶ Presentar un documento que lo identifique como colombiano.
- ▶ Tarjeta bancaria (cualquier tipo de tarjeta) .No recibimos efectivo.
- ▶ Desde Dic/2024, las fotos de CC se toman en el mismo Consulado.

LA FALTA O EL OLVIDO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, IMPEDIRÁ ADELANTAR EL TRÁMITE.

C.C. Digital



Cédula de ciudadanía digital, la cual puede ser portada por el titular del documento, en su versión física o en su celular

C.C. Amarilla de Holograma

Cédula de ciudadanía Amarilla de holograma, la cual solo puede ser portada por el titular del documento, en su versión física



SI LA ÚLTIMA VEZ QUE USTED TRAMITÓ CC FUE EN 2012 O AÑOS POSTERIORES Y NO HAY DATOS QUE CORREGIR EN SU CC...

Es posible pedir su duplicado en línea la solicitud de cédula con pago electrónico (PSE), en la página: <https://www.registraduria.gov.co/Duplicado-de-la-Cedula-de-Ciudadania.html>.

Este caso, NO se requieren fotos ni toma de huella.

El usuario en el exterior debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para su trámite en línea:

- Contar con la posibilidad de pagar a través de la plataforma PSE desde una cuenta en Colombia. Si no tiene una cuenta colombiana, sirve la de un familiar o amigo suyo que pueda pagar.
- Indicar como lugar de entrega una oficina registral en territorio nacional. Una vez concluida la solicitud, puede requerir el traslado del documento sin costo alguno para su entrega en el Consulado más cercano, a través del siguiente enlace: <https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

Después de tramitada su CC de duplicado, tenga presente esto:

Tras pedir una CC, el estado del proceso se puede consultar en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que es la entidad expedidora final. (https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/)

Si usted desea que su CC sea enviada a un lugar diferente al sitio de preparación, puede solicitar traslado de su documento sin costo, llenando un formulario disponible para traslados en la página web de la Registraduría Nal del Estado Civil. (<https://www.registraduria.gov.co/Traslado-de-documentos.html>)

CÉDULA RECTIFICACIÓN

Todo colombiano que requiera corregir datos biográficos en su cédula de ciudadanía puede solicitar una RECTIFICACIÓN de cédula aportando los documentos soporte que sustenten los datos por corregir.

Requisitos:

- ▶ **Presentación personal del interesado.** (el trámite implica toma de huellas, foto, firma y datos).
- ▶ **Traer el original de la cédula por corregir.**
- ▶ **Copia autenticada del Registro Civil de Nacimiento actualizado, donde conste la modificación de datos biográficos con los cuales se solicita la rectificación de la cédula. Es obligatorio enviar por correo electrónico a cfrankfurt@cancilleria.gov.co el Registro Civil de Nacimiento. Lo anterior para verificar con suficiente antelación que su Registro esté grabado en la base de datos en Colombia; de no estar grabado allí, no se puede hacer el trámite de cedulación.**
- ▶ Tarjeta bancaria (cualquier tipo de tarjeta) .No recibimos efectivo.
- ▶ Desde Dic/2024, las fotos de CC se toman en el mismo Consulado.



NOTAS:

- Una vez preparado el material, le llegara por correo electrónico la contraseña. La cédula llega unos meses después y la contraseña guarda validez hasta que se imprima la nueva CC.
- **Con contraseña de CC por Rectificación no se podrá solicitar la renovación del pasaporte. Habrá que esperar a que llegue la cédula original para poder tramitar un nuevo pasaporte con los datos corregidos.**

LA FALTA O EL OLVIDO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, IMPEDIRÁ ADELANTAR EL TRÁMITE.

¡ATENCIÓN!

Después de tramitada su CC de renovación, tenga presente esto:

Tras pedir una CC, el estado del proceso se puede consultar en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que es la entidad expedidora final. (https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/)

Si usted desea que su CC sea enviada a un lugar diferente al sitio de preparación, puede solicitar traslado de su documento sin costo, llenando un formulario disponible para traslados en la página web de la Registraduría Nal del Estado Civil. (<https://www.registraduria.gov.co/Traslado-de-documentos.html>)

